



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

EXPEDIENTE No. 110013103007-2023-00323-00

Se inadmite la presente demanda, para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, su signatario subsane lo siguiente:

- 1.- Apórtese al legajo las constancias de envío y recepción a la parte demandada, de la factura base del cobro, esto en concordancia con lo previsto en el artículo 3 del Decreto 2242 de 2015 y el artículo 2.2.2.5.4 del del Decreto 1074 de 2015, atinente a las facturas electrónicas de venta, a efectos de verificar la correspondiente aceptación del título valor a ejecutar, esto en correlación con los artículos 621 y 773 del Código del Comercio.
- 2.- Diríjase la demanda contra los integrantes del CONSORCIO CCA PARQUES DEPORTIVOS, atendiendo que este carece de personería jurídica, y bajo tal condición, pese a las facultades conferidas para efectos de la contratación estatal, no lo está para obrar como parte en el proceso judicial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 del C.G.P.
- 3.- Apórtese certificado de existencia y representación de la sociedad EQUIVEL SAS., así como de los integrantes del Consorcio que deban comparecer al proceso, de ser el caso.
- 4.- Apórtese el contrato o documento idóneo mediante el cual se creó el CONSORCIO CCA PARQUES DEPORTIVOS, o acredítese haber agotado el derecho de petición antes de formular la demanda para adquirirlo y que este le hubiese sido negado.
- 5.- Indíquese bajo juramento la forma como obtuvo las direcciones electrónicas de la contraparte y si estos correos son los utilizados habitualmente por estos. Además, deberá indicarse la dirección física o electrónica donde reciben notificaciones las personas que conforman el referido consorcio, y dar pleno cumplimiento a lo dispuesto sobre el particular en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE,

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Firma autógrafa mecánica escaneada
Providencia notificada por estado No. 133 del 26-sep-2023